

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES																	Morte violenta	TOTAL GENERAL										
	INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS											COMUNES																	
	Vireala	Sarampión	Escarlatina	Tifoides	Paludismo	Paratífoides	Difteria	Coqueluche	Difteria	Tuberculosis	Sifilis	Carbunco	Hidrofobia	Cholera	Infuenza ó grippe	Otras	TOTAL parcial			En el claustro marm.	Accidentes de la detención	DEL APARATO	Otras enfermedades	TOTAL parcial					
Varones	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	»	»	»	2	1	11	1	»	1	10	4	1	»	4	»	21	»	32
Hembras	1	»	»	1	»	2	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	8	1	»	2	6	1	»	»	3	2	15	»	23
TOTALES	1	»	»	1	»	2	»	»	»	12	»	»	»	»	2	1	19	2	»	3	16	5	1	»	7	2	36	»	55

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO			2.º UNIVERSIDAD			3.º CENTRO			4.º HOSPICIO			5.º BUENAVISTA			6.º CONGRESO			7.º HOSPITAL			8.º INCLUSA			9.º LATINA			10.º AUDIENCIA			DEPÓSITO judicial	TOTAL
Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL		
8	2	10	1	4	5	1	1	2	1	3	4	1	3	4	2	»	2	9	6	15	5	2	7	3	1	4	1	1	2	»	55

Madrid 11 de Enero de 1896.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Cádiz.—José Cabot, Rodas, 5.
- Toluca.—T. E. G.
- Tiaret.—Ribes, Madrid.
- Habana.—Moza.
- Vitoria.—Manuel Arranz, Fernando Católico, 3.
- Cádiz.—Julia Morales, Ancha, 3, primero.
- Villarta.—Roberta Valverde, Alcalá, 54, segundo.
- Calatayud.—Victor Pérez, Olivo, 14, bajo.
- Barcelona.—Constantino Faro.
- Reinosa.—José Martín.
- Ribadeo.—Fernando Toro, Calderón Barca.
- Tarragona.—Juan Arias Santos.
- Barcelona.—Viuda Martínez Velasco, Infantas.
- Bilbao.—Raymundo.
- Arenas San Pedro.—Joaquín Cortezo, lista T.

M. MEDIODÍA

Cuenca.—Toribio Tranzo, Embajadores, 100.

NORTE

Calatayud.—Carmen Alpuente, Palma, 4.
Alicante.—Cándida Morán, barrio Monteleón.

ESTE

Cádiz.—José Arjona, plaza Salesas, 3.

SUR

Figueras.—Manuel Treviño, Cervantes, 3 y 5.
Plasencia.—Valeriana Oativeros, plaza San Juan.
Madrid 12 de Enero de 1896.—El Jefe del Cierre, Manuel Fernández.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.
Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas
Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	1.125	268	1.393
Subcentral 1.º — Plaza de San Millán, núm. 11..	116	18	134
Idem 2.º — Corredera Baja, 57.....	138	17	155
Idem 3.º — Infantas, 11	162	21	185
Idem 4.º — Santa Isabel, 1.....	126	13	139
TOTAL.....	1.667	337	2.004
			363.309

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total per capital é intereses.
Central.....	247	596	843	375.485

Ha correspondido autorizar las operaciones en esta día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Manuel Caviglioli.—Don Ezequiel Ordóñez.—Marqués de Nerva.—D. Felipe González Vallarino.—D. Antonio Gil Leceta.—D. Ignacio Suárez García.—Vizconde de Torre Almirante.—D. Mariano González Dueñas.—D. Enrique R. ñina.—D. Andrés Mellado y Fernández.—Marqués de Goicoerrotea.—D. Luis Drumén.

Madrid 12 de Enero de 1896.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

JAEN

D. Esteban Ruiz Baquerín, Presidente de la Sección tercera de esta Audiencia provincial.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Juan Cejudo Chinchilla, de treinta y cinco años, hijo de Pedro y Manuela, casado, natural de Baeza, vecino de Linares y de oficio del campo, para que en el término de ocho días, a contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Tribunal á responder en causa que se le sigue por el delito de hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y prisión de dicho individuo, poniéndolo á disposición de este Tribunal caso de que fuere habido.

Dada en Jaén á 3 de Enero de 1896.—Esteban Ruiz Baquerín.—El Secretario, Eufrasio de Bonilla. J—68

Juzgados de primera instancia.

ARENYS DE MAR

En virtud de lo acordado en esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre lesiones menas graves, se cita al procesado José María Jabato Sánchez, mendigo, sin domicilio, á fin de que á las doce de la mañana del día 13 de Febrero próximo, señalado para dar principio á las sesiones del juicio oral en la indicada causa, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona; y se le previene que si dejase de comparecer le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Arenys de Mar 3 de Enero de 1896.—El Secretario, José M. Pastor. J—29

BILBAO

D. Miguel Babadilla y Samaniego, Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Pablo Alvarez y Vega, de treinta y seis años de edad, hijo de Severo y de Ma-

ría, de estado casado, natural de Sajazarra (Logroño), de profesión comerciante, vecino de esta villa y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de notificarle una providencia en la causa que en unión de otro se le sigue sobre falsedad; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del Pablo Alvarez si fuere habido á la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 7 de Enero de 1896.—Ante mí, Licenciado Adolfo de Arriaga. J—30

CARMONA

D. Juan José Carazon y Salas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en la causa que en este Juzgado se sigue contra Genovevo Romero Téllez, por estafa, y por auto de esta fecha se manda llamar á un hombre, cuyo nombre y apellidos se ignoran, que en el café de la Campana de la ciudad de Sevilla recibió del Genovevo Romero la cantidad de 250 pesetas, y cuyo hombre es de estatura regular, color moreno, con bigote; vistiendo americana, chaleco y pantalón de lana negra, sombrero de ala ancha y botas, también negras, para que comparezca en este Juzgado en el término de diez días á responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Carmona á 2 de Enero de 1896.—Juan José Carazon.—El actuario, Antonio Aguas. J—45

CARTAGENA

D. Juan Oliva y Ruiz, Juez de instrucción, interino de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los hermanos José y Ginés Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero de los mismos se ignoran, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado, á fin de hacerles cierta notificación acordada en causa que contra los mismos se sigue sobre robo.

Además, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en el suyo la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial, para que procedan á su busca y captura, poniéndoles caso de ser habidos á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Dado en Cartagena á 31 de Diciembre de 1895.—Juan Oliva.—El actuario, Licenciado Francisco Toledo. J—8169

CASTUERA

D. Manuel María Sanz Ansorena, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se recomienda á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial de la Nación, la busca y captura de las dos yeguas, cuyas señas se pondrán á continuación, que fueron hurtadas la noche del 12 de Diciembre último á Francisco García y Román Gutiérrez en el Quinto de la Barca, término de Cabeza del Buey, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren si no justificasen su legítima adquisición; pues así lo tengo mandado en el sumario que sobre dicho hecho instruyo.

Dada en Castuera á 2 de Enero de 1896.—Manuel María Sanz Ansorena.—Por su mandado, Agustín Martínez.

Señas de las dos yeguas.

Una pelo castaño claro, estrella bastante grande en la frente, calzada de las patas, y entre las narices un poco blanco, de nueve años, alzada, menos de la marca.
Leva de rastra una potra de diez meses, del mismo pelo que la madre, calzada de dos ó tres extremidades y un cordón blanco vertical en la frente.
Otra pelo castaño muy oscuro, hocico amulatado, un lunar blanco en el costillar derecho, de nueve años de edad, de menos de la marca y sin hierro.
Leva de rastra una potra de ocho meses, pelo castaño y calzada de la pata izquierda. J—32

COÍN

D. Andrés Augusto Vázquez y Cano, Juez de instrucción de este partido.
Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado José Carrasco Sánchez, natural de Alozaina, vecino de Junquera, residente en la ciudad de Málaga, habitante en la calle de Tarasana, núm. 9, que hay un establecimiento hijo de Diego y María, casado, industrial, de edad de treinta y nueve años, su estatura un metro 770 milímetros, su peso 74 kilogramos y medio, dimensión de las manos 18 centímetros, ídem de los pies 27 centímetros, color de los ojos pardo, color del pelo negro, color del rostro trigüño, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á ampliar su inquisitiva en la causa que se le sigue sobre falsedad; y se le apercibe que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.
Por tanto ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y remisión á esta cárcel y á mi disposición del referido procesado.
Dada en Coín á 21 de Diciembre de 1895.—Andrés A. Vázquez.—Por mandado de S. S., Luis García. J—8170

CÓRDOBA

D. Emilio Fleury de la Calle, Juez municipal, é interino de instrucción de esta ciudad.
Por la presente cito, llamo y emplazo al autor ó autores del robo de una capa, cuyas señas luego se dirán, llevado á cabo en la noche del 27 de Diciembre último de una habitación de la casa calle de Enmedio, núm. 23, de esta ciudad, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, calle Marqués del Villar, núm. 3, á responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les pararán los perjuicios que haya lugar.
Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación procedan á la busca de la capa y captura de los autores de la sustracción, que caso de ser habidos serán puestos, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.
Dada en Córdoba á 8 de Enero de 1896.—Emilio Fleury.—El Secretario, Licenciado Antonio Montero.

Señas de la capa.

De paño color castaño, sin trencillas y con una coia vuelta de lana listada en lila y blanco. J—86

CORUÑA

D. José Román Junquera, Juez de instrucción de este partido.
Por la presente, mediante no haber sido hallado en su domicilio, cito, llamo y emplazo á Juan López Paz, hijo de Manuel y de Manuela, natural y vecino de San Salvador de Cambre, término municipal de Cambre, casado, jornalero, de veintisiete años, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con el fin de extinguir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en causa por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.
Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial se sirvan practicar las más activas diligencias para la busca del penado, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.
La Coruña 7 de Enero de 1896.—José Román Junquera.—De su orden, el actuario, Andrés de Castro. J—57

GRANADA—SAGRARIO

En la causa que se instruye en el Juzgado de instrucción del Sagrario de esta ciudad y por mi Escribanía sobre tentativa de hurto á Victoriano Salmerón Medina y Miguel Almendros, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado en providencia de este día se cite á los dichos sujetos, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente cédula en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho Juzgado, sito en la Plaza Nueva, núm. 20, á prestar declaración en la referida causa; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar.
Y para que les sirva de citación á Victoriano Salmerón Medina y Miguel Almendros, se extiende la presente que firmo, en Granada á 8 de Enero de 1896.—El Escribano, Enrique Delgado Martín. J—58

HUELVA

D. José Rodríguez Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.
Por la presente se cita, llama y emplaza á la procesada Carmen Muñoz Ruiz, de cincuenta y tres años de edad, hija de Manuel y de Encarnación, soltera, natural de Casariche, vecina de esta ciudad, sin profesión ni instrucción, color del pelo canoso, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Huelva y Sevilla, se presente en la cárcel de este partido, en virtud del auto de prisión dictado contra ella, con objeto de practicar las diligencias acordadas en la causa que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.
Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y prisión de la Carmen Muñoz, remitiéndola, caso de ser habida, á dicha cárcel á mi disposición.
Dada en Huelva á 4 de Enero de 1896.—José Rodríguez Delgado.—El actuario, Licenciado Antonio Gutiérrez Suarez. J—46

D. José Rodríguez Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.
Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado José Toledo Cortés, hijo de José y de Carmen, de trece años, natural y vecino de esta ciudad, soltero, sibañil, y sin instrucción, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en la cárcel de este partido, en virtud del auto de prisión dictado contra él, con objeto de practicar las diligencias acordadas en la causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.
Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y prisión del José Toledo Cortés, remitiéndolo, caso de ser habido, á dicha cárcel á mi disposición.
Dada en Huelva á 4 de Enero de 1896.—José Rodríguez.—El actuario, Licenciado Antonio Gutiérrez. J—47

MADRID—AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye sobre tentativa de hurto, se cita á Ruperta Guerrero Sola, que dijo habitar en el paseo de las Lejuras, núm. 12, principal, para que comparezca en su sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañón, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de recibirla declaración; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 15 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.
Madrid 8 de Enero de 1896.—V.º B.º—El Sr. Juez, Dessy.—El Escribano, Juan Rodríguez. J—60

D. Juan Dessy Martos, Juez de primera instancia y de instrucción interino del distrito de la Audiencia de esta Corte.
Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Benigno Tamayo Fernández, de veinticinco años, soltero, sillerero, natural y vecino de Madrid, que ha vivido arroyo de Embajadores, 11, Casa Blanca, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañón, con objeto de llevar á efecto su prisión, en la causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.
Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.
Madrid 8 de Enero de 1896.—J. Dessy Martos.—El Escribano, Pedro López. J—61

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, se cita á Bonifacio Francisco Iglesias, sin domicilio conocido, para que comparezca en su sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañón, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de hacerle entrega de un reloj de plata; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.
Madrid 9 de Enero de 1896.—V.º B.º—J. Dessy Martos.—El Escribano, P. H., Licenciado Julio López. J—62

MADRID—CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta capital.
Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Ramos Blanco, que en unión de su hermano Antonio ha tenido un establecimiento de esterería situado en la plaza del Rey, núm. 5, de esta Corte, y cuyo actual domicilio, paradero y señas personales se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sito en la calle del General Castañón, número 1, Palacio de los Juzgados, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el sumario contra ambos instruido por el delito de estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término, que empezará á correr y contarse desde el siguiente día al en que tenga lugar la inserción de la presente en los periódicos oficiales la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.
Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la prisión celular de dicho procesado, á mi disposición.
Dada en Madrid á 7 de Enero de 1896.—Juan Francisco Ruiz y Andrés.—El Escribano, Bartolomé Uceda. J—31

MADRID—LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.
Por la presente cito, llamo y emplazo á María Francisca Rois López, de veintidós años, hija de Juan y de Dolores, natural de Triba (Lugo), soltera, dedicada á sus labores, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañón, con objeto de cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa por lesiones á Gregorio Gonzalo; apercibido que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.
Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas son: estatura, carnes, boca y nariz regulares, pelo rubio, ojos azules, y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.
Madrid 9 de Enero de 1896.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Cobo Canalejas. J—48

MADRID—PALACIO

D. Miguel López de Sá, Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta capital.
Por la presente se cita, llama y emplaza á la procesada Carmen Fernández Roldán, hija de Julian y de María, natural de Triacastela, partido de Becerreá, provincia de Lugo, de veintidós años, soltera, sirvienta, que ha vivido en la calle de Quiñones, núm. 9, piso segundo interior, habitación de Gregoria Carreras, y cuyo actual paradero se ignora; para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se publique en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, núm. 1, con el fin de responder á los cargos que le resultan en causa que contra la misma se sigue por hurto de un mantón á Casimira de Lucas Navas; apercibida que de no comparecer será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.
Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á averiguar el paradero de indicada procesada, y caso de ser habida la citen en forma para que comparezca en este Juzgado.
Dada en Madrid á 4 de Enero de 1896.—Miguel L. de Sá.—El actuario, P. H., José M. Nogués. J—33

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Luis Ponce de León, y de la Higuera, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad.
Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Lorenzo González Herrero, alias Colilla, natural de esta Corte, hijo de Cipriano y de Saturia, de catorce años de edad, con domicilio en la calle de Amaniel, y á Eleuterio Fernández Montero, alias Hospicia, también natural de esta capital, hijo de Diego y de Rosa, de quince años, albañil, con domicilio en la Costanilla de San Vicente, núm. 5, piso segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castañón, núm. 1, para la práctica de ciertas diligencias en el sumario que se les sigue por hurto; apercibidos que de no verificarlo se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar en derecho.
Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de policía judicial procedan á la busca y captura de dichos procesados, conduciéndolos á este Juzgado.
Madrid 4 de Enero de 1896.—Luis Ponce de León.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez. J—34

D. Luis Ponce de León, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.
Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Federico Turco Gamiz, natural de Madrid, hijo de Victoriano y de Bibiana, de veintiséis años de edad, soltero, de oficio tornero de metales, que habitó en la calle de San Vicente de esta Corte, núm. 22, bahardilla, en compañía de Eusebio Arce, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que dentro del término de seis días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, núm. 1, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.
Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido lo conduzcan á la prisión celular detenido y á mi disposición.
Dada en Madrid á 4 de Enero de 1896.—Luis Ponce de León.—El Escribano, Licenciado Vicente Moreno. J—35

MÁLAGA—ALAMEDA

Yo el infrascrito Escribano del Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.
Doy fe que en el ramo de prisión dimanante de la causa que por el delito de robo se sigue en este Juzgado y por ante el infrascrito contra José Jiménez López, alias Miseria, y consorte, aparece dictada la requisitoria que literalmente copiado su tenor es el siguiente:
«D. Eduardo Lomas Jiménez, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad de Málaga.
Por la presente se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días, los cuales empezarán á correr y contarse desde el en que tenga efecto la inserción de la presente requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á José Jiménez López, alias Miseria, de diez años de edad, natural y vecino de esta ciudad, habitante en la calle de la Trinidad, núm. 31, hijo de Tomás é Isabel, sin instrucción, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á fin de practicar la diligencia de emplazamiento acordada en la causa que por el delito de robo se sigue contra el mismo y consorte; advertido que de no comparecer dentro del plazo marcado se procederá contra el mismo hasta declararle rebelde.
Del propio modo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, procedan á la busca y captura del José Jiménez López, conduciéndolo á esta cárcel pública á mi disposición.
Dada en la ciudad de Málaga á 27 de Diciembre de 1895.—Eduardo Lomas.—Por mandado de S. S., Antonio González y Carreras.
Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo á la letra con su original á que me remito; y para que conste y tenga efecto la inserción acordada, autorizo el presente en Málaga á 27 de Diciembre de 1895.—Antonio González y Carreras. J—8171

Por la presente, y á virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta capital, en causa sobre contrabando contra José Padilla Hermoso, se cita á María Sánchez Jiménez, habitante en la calle de la Jara, núm. 52, y á Antonio Alcántara Marín, habitante en la calle de la Almona, núm. 10, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente á la inserción de la presente cédula en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, situado en la planta baja del edificio ex convento de San Agustín, en la calle del propio nombre, á prestar declaración en la expresada causa; advertidos que de no

comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Málaga 4 de Enero de 1896.—El actuario, Antonio González y Carreras. J—63

MALAGA—MERCED

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad. En virtud de la presente cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de diez días al procesado Francisco Villalobos González, hijo de José y de Mariana, de cuarenta años, casado, natural de Casarabonela, de estos vecinos, jornalero, sin instrucción, y que habitó calle de Jorge Juan, núm. 4, para que dentro de dicho término, contado desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se persone en la cárcel pública de esta ciudad á cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa que se le siguió sobre hurto; prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan en la cárcel pública á mi disposición. Dada en Málaga á 1.º de Diciembre de 1895.—Francisco Gallego y Blanco.—Por su mandado, José Ruiz. J—8172

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad. En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á María Doblado Gallego, natural de Cártama, vecina de esta ciudad, casada, hija de Antonio y María, de cuarenta años de edad, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de dicho término se presente en la sala audiencia de este Juzgado, situado en la planta baja del edificio de San Agustín, calle de este nombre, á cumplir la pena que se le ha impuesta en la causa criminal que se le ha seguido sobre contrabando de cerillas. Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan con la mayor eficacia á la busca y comparecencia ante este Juzgado de la expresada pecada. Dada en Málaga á 31 de Diciembre de 1895.—Francisco Gallego.—Licenciado Leopoldo López. J—8173

PUERTO DE SANTA MARÍA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario que instruye por desaparición de cierto ramo de autos, ha ordenado se cite á D. Antonio Aragónés Carai, Escribano que fué de este Juzgado, para que comparezca en el mismo dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, á fin de que preste declaración en dicha causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Puerto de Santa María 2 de Enero de 1896.—El Escribano, Licenciado Luis Serrano. J—50

SANTANDER

D. Alejandro Martín Rodríguez, Juez de instrucción del partido. Por la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días á Francisca Jiménez González, gitana, hija de Manuel y María, de treinta y tres años, natural de Madrid, vecina de Valladolid, para que dentro de él, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que la resulten en causa sobre hurto; apercibiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar. A la vez ruego á todas las Autoridades procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel pública del partido á disposición de este Juzgado. Santander 7 de Enero de 1896.—Alejandro Martín.—Por su mandado, Jesús Escobio. J—51

VENDRELL

D. Felipe Rey Gutiérrez, Juez de instrucción de la villa y partido de Vendrell. Por el presente, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza á José Sonet y Baldrich, hijo de Pablo y de María, soltero, de treinta años de edad, comisionista, natural de Valls, vecino últimamente de San Martín de Provensals, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia en méritos de la causa que contra él se instruye por el delito de estafa; con prevención que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho. Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los funcionarios de policía judicial, que procedan á su busca, captura y conducción á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado. Dado en Vendrell á 4 de Enero de 1896.—Felipe Rey.—Ante mí, Antonio Pujols. J—36

VERGARA

D. Ramón Carrera y Fernández, Juez de primera instancia de esta villa y su partido. Hace saber que por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de la villa de Oñate, cuya dotación consiste en los derechos de Arancel y ha de proveerse conforme al art. 1.º del Real decreto de 17 de Julio de 1895, y en su caso según los dispuestos en el art. 495 de la ley sobre Organización del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871. Lo que se anuncia al público para que los aspirantes á dicho cargo que reúnan los requisitos exigidos por las citadas disposiciones legales presenten sus solicitudes, acompañando los documentos necesarios, en este Juzgado dentro del plazo de quince días, á contar desde la última inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia. Dado en Vergara á 4 de Enero de 1896.—Ramón Carrera y Fernández.—Por su mandado, José L. Salazar. J—37

VILLALBA

D. Rafael Pol y Domínguez, Juez de instrucción del partido de Villalba. Por la presente requisitoria se cita y llama á José Souto Anido, ausente en ignorado paradero, de las circunstancias personales y señas particulares que á continuación se expresan, á fin de que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de dicha requisitoria en la GACETA DE MADRID, en los Boletines oficiales de las cuatro provincias de Galicia y en el de la de Logroño, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan de causa que se instruye por el delito de incendio; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley. Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del José Souto Anido, el cual es de sospechar se encuentre ocupado en los trabajos de las cabas en los pueblos de S'ja, Briñas, ó Casa la Reina, correspondientes al partido de Haro, en la provincia de Logroño, poniendo á dicho sujeto, caso de ser habido, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido. Dada en Villalba á 30 de Diciembre de 1895.—Rafael Pol, Por mandado de S. S., Manuel Rodríguez.

Circunstancias y señas de José Souto Anido.

Edad de veintitrés á veinticuatro años, de oficio labrador, natural y vecino de San Jorge de Goá, estatura baja, grueso, ojos castaños, pelo negro, bigote poco crecido, color triguero; viste pantalón bombacho de tela color claro rayada bastante usado, chaleco de tela nuevo con rayas blancas, blusa de satén azul en buen uso, camisa de tela; con ojos negros, boina usada color café, faja negra, calza zuecos y gasta reloj de plata con cadena de metal dorado; al ausentarse de su casa el día 22 del actual llevaba en un saco dos camisas, una de lienzo moreno y otra de lienzo del país, dos chaquetas, una de tela blanca con rayas cruzadas y la otra de corte negro, un pantalón del mismo paño, y unos borceguies blancos. J—8141

Juzgados municipales.

GUARO

D. Julián Blasco y Crespo, Juez municipal suplente en ejercicio de esta villa. Hago saber que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID. En este Juzgado municipal hay próximamente unos 850 vecinos, y comprende un radio ó extensión en su término de unas 4.000 fanegas de tierra; se celebran aproximadamente 15 juicios verbales, cuatro de conciliación, ocho de faltas y unas 60 inscripciones. El Secretario cobra anualmente por término medio la cantidad de 100 pesetas. Los aspirantes acompañarán á la solicitud: 1.º Certificación de nacimiento. 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado. 3.º La certificación de examen y aprobación conforme á reglamento ó otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo. Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto. Guaro 30 de Diciembre de 1895.—Julián Blasco.—Por su mandado, Antonio E. Martín, Secretario interino. J—8166

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por D. Antonio Honrubia y Casas, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte. Por la presente se cita á Domingo Sánchez Jiménez, de cincuenta años, casado, cochero, que se dijo vivir en la calle de Barbieri, 23, tercero, hoy de ignorado paradero, para que el día 18 del actual, y hora de las tres de la tarde, comparezca en la Audiencia del Juzgado, Hortaleza, 5, principal, para ser reconocido por el Sr. Forense de las lesiones que sufrió; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Y para que tenga efecto su inserción, pongo la presente visada por S. S., en Madrid á 4 de Enero de 1896.—V.º B.º.—Honrubia.—José Ballester. J—39

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 12 de Enero de 1896

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (Seco, Húmedo), DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and various temperature and humidity readings.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 12 de Enero de 1896.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, etc., with their respective weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Granada, Murcia, Valencia, y nevó en Cuenca, Teruel, Toledo y Albaceta.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 5 y 6 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO MEDICINALES DE la Península é islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PRESTA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

Santa Verónica de Pinasco, virgen, y Santos Leoncio y Vicencio, Obispos.

Cuarenta horas en la parroquia de Santiago.

ESPECTÁCULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—El desdén, con el desdén.—La gente de pluma.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La madre del cordero.—Chateaux Margaux.—De vuelta al Vivero.—La maja

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—25 de abona.—Turno 1.º impar.—Quince minutos en globo.—Doña Juana nita.—Segundo acto de la misma.—El marido de mamá.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La noche de San Juan.—Las zapatillas.—Los inocentes.—La República de Chamba.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—El tambor de Granaderos.—De conquista.—La serenada.—El bajo de arriba.

TEATRO Y CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—La Dolores.

Imprenta de la Viuda de M. Minerva de los Ríos, Migu y Seruel, 18. Valdeleza núm. 651.